



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°127-2023-A/MDC

Calzada, 11 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°200-2023-GIDU/MDSF, de fecha 09 de mayo del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita conformación del comité de recepción referente a la obra IOARR denominada: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2578033, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N°1432 que modifica el D.L.N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del sistema nacional de inversión pública;

Que, según literal c) del artículo 4.1 del Decreto Legislativo N°1432, que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...);

Que, con Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, se aprueba las Normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa en el numeral 11, dispone: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita de referida Acta";





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2578033, por el monto de S/.131,820.37 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°085-2023-A/MDC, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprueba el inicio de ejecución física de la IOARR, denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2578033, por el monto de S/.131,820.37 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles), bajo la modalidad de Administración Directa y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;



Con fecha 14 de abril del 2023, se firma el Acta de Inicio de la Ejecución Física de la obra;

Asiento N°21 del Residente de Obra, de fecha 29 de abril del 2023;

Asiento N°22 del Inspector de Obra, de fecha 29 de abril del 2023;

Que, mediante Carta N°015/JWRP-2023/IO-MDC, el Inspector de la obra solicita el Comité De Recepción De Obra;

Que, mediante Informe N°200-2023-GIDU/MDC, de fecha 09 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita ante la Gerencia Municipal la Conformación del Comité de Recepción;

Que, mediante derivado el Gerente Municipal, hace llegar ante el despacho de Alcaldía, solicitud de conformación del Comité de Recepción;

Estando a las consideraciones expuestas en los considerandos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR, al Comité de Recepción de obra IOARR denominado: "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) AV. VICTOR R. C2-C7; JR. JAZMIN C5-C8; AV. CENTRAL C2-C8; JR. CONSUELO C1-C2; JR. CUZCO C2-C4; JR. JOSE OLAYA C4-C8; JR. ALFONSO U. C11-C14; JR. LIMA C3-C4; JR. BOLOGNESI C1-C2; JR. CLEMENTE L. C2-C3; JR. TARAPOTO C-1 Y OTROS EN LA LOCALIDAD CALZADA, DISTRITO DE CALZADA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N°2578033, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO DESIGNADO
1	Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Presidente
2	Bach. Ing. Javier Pérez Tarrillo	Responsable de la Unidad de Gestión Municipal de Servicios de Saneamiento	Primer Miembro
3	Lic. Arturo Mederos Guevara	Gerente Municipal	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ejecutar y coordinar todas las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a los integrantes para conocimiento y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CALZADA
 ALCALDÍA
 Lic. Segundo A. Torres Valles
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencial Municipal
- GIDU
- Integrantes Comité
- Imagen Institucional
- Archivo

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>